

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Viso

BOP-A-2025-1247

Expediente nº: 94/2025.

Anuncio de Aprobación definitiva para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento: Aprobación o Modificación de Ordenanza Municipal Reguladora.

Asunto: MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Fecha de iniciación: 14 de febrero de 2025.

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 49, de fecha doce de marzo del corriente, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional adoptado en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el pasado día veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco por este Ayuntamiento, sobre la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL”

Artículo 6º.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

* Epígrafe 1.- Asignación de sepulturas, nichos y columbarios:

- a) Nicho perpetuo (99 años): 500,00 €.
- b) Nicho ocupado con anterioridad: 200,00 €.
- c) Nicho en columbario para urna cineraria (99 años): 200,00 €.

....

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

El Viso (Córdoba), 28 de abril de 2025.– El Alcalde-Presidente, Juan Díaz Caballero.

